



Página 1 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

REGION DE POLICÍA No. 8


I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TERAPEUTA OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON EL FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA REGION DE POLICÍA No 8.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80111600</td> <td>Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales</td> <td>Servicios de Recursos Humanos</td> <td>Desarrollo de Recursos Humanos</td> <td>Servicios de contrato de personal</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	80111600	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	Servicios de Recursos Humanos	Desarrollo de Recursos Humanos	Servicios de contrato de personal																	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																								
80111600	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	Servicios de Recursos Humanos	Desarrollo de Recursos Humanos	Servicios de contrato de personal																								
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor del contrato corresponde a \$19.200.000,00 DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>02-02-02-009-003</td> <td>REGI8</td> <td>HONORARIOS DEL PROFESIONAL</td> <td>10</td> <td>4 MESES</td> <td>\$4.800.00,00</td> <td>19.200.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>19.200.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	01	02-02-02-009-003	REGI8	HONORARIOS DEL PROFESIONAL	10	4 MESES	\$4.800.00,00	19.200.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							19.200.000,00			
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																					
01	02-02-02-009-003	REGI8	HONORARIOS DEL PROFESIONAL	10	4 MESES	\$4.800.00,00	19.200.000,00																					
VALOR TOTAL ESTIMADO							19.200.000,00																					
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p>Plan Anual de Adquisiciones – 073 05/06/2023 - Recurso: 10 - valor \$19.200.000,00 DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Rec</th> <th>Descripción</th> <th>Cant</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>05/06/2023</td> <td>073</td> <td>REGI8</td> <td>10</td> <td>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES. 02-02-02-009-003</td> <td>04 MESES</td> <td>\$4.800.00,00</td> <td>19.200.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$4.800.00,00</td> <td>19.200.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total	01	05/06/2023	073	REGI8	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES. 02-02-02-009-003	04 MESES	\$4.800.00,00	19.200.000,00	Total							\$4.800.00,00	19.200.000,00
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total																				
01	05/06/2023	073	REGI8	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES. 02-02-02-009-003	04 MESES	\$4.800.00,00	19.200.000,00																				
Total							\$4.800.00,00	19.200.000,00																				

Página 2 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1.4 CLASE DE CONTRATO	<p>El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de contratación Directa – Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. Según lo establecido en la Ley 80, Ley 50, decreto 1082 del 2015, Resolución 00090 del 2018, “Procedimiento para contratación de servicios profesional y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales y demás normas concordantes”.</p>
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Persona natural, de nacionalidad Colombiana, título universitario: Terapeuta Ocupacional especialista en seguridad y salud en el trabajo y con conocimiento en Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación en Accidentes de Trabajo de Acuerdo con su competencia, licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
<p>La Región de Policía No 8, requiere contratar el servicio de un profesional en Terapeuta Ocupacional Especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, por cuanto en la actualidad, no se cuenta con disponibilidad de un profesional con esta descripción según lo revisado en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), tal como fue certificado por el Responsable de Talento Humano de la Región de Policía No 8 y los Jefes de Talento Humano de las unidades que conforman esta Región de Policía, mediante los comunicados oficiales No. GS-2023-005958-REGI8, GS-2023-056913-MEBAR, GS-2023-043860-MECAR, GS-2023-034733-MESAN, GS-2023-044993-DEATA, GS-2023-036532-DEBOL, GS-2023-036925-DEMAG, GS-2023-062957-DECES, GS-2023-045445-DEGUA, GS-2023-056193-DESUC, para cumplir esta labor, con la idoneidad, responsabilidad, cumplimiento para el desarrollo de las actividades direccionadas dentro del plan operativo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo 2023, con el objetivo de identificar y desarrollar acciones encaminadas a la prevención y disminución de los accidentes y enfermedades profesionales, apalancar los programas de rehabilitación, valoraciones médicas ocupacionales del personal uniformado y no uniformado, seguimiento de las recomendaciones medico laborales, análisis de puestos de trabajo para calificar presuntas enfermedades laborales, entre otras actividades; participar en los planes de rehabilitación, readaptación y/o reubicación laboral, así mismo deberá emitir conceptos para el personal declarado no apto con reubicación laboral para ser enviados a la Dirección de Talento Humano, dentro de los tiempos establecidos por la ley, siendo la base en la Ciudad de Barranquilla, y realizar estas actividades cuando se requiera en los Departamentos de Policía Atlántico, Bolívar, Cesar, Guajira, Magdalena y Sucre, es de anotar, que los costos generados por conceptos de desplazamiento a estas ciudades, alojamiento y alimentación serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p> <p>La justificación de la presente contratación, se plasma en la normatividad establecida en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.12. <i>“Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con</i></p>	

Página 3 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.


Artículo 2.2.4.6.13. *Conservación de los documentos. El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. La conservación puede hacerse de forma electrónica de conformidad con lo establecido en el presente capítulo siempre y cuando se garantice la preservación de la información.*

Así mismo, frente a lo establecido en la Guía 1DH-GU-0029 **ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO SGSST PARA LA POLICÍA NACIONAL**, donde se define la Evaluación de Puestos de Trabajo, como el procedimiento que tiene por objeto detectar la presencia de peligros y evaluar o valorar el nivel de riesgo, con el fin de prever la posible aparición de enfermedades laborales o la ocurrencia de accidentes de trabajo en los funcionarios que los ocupan, y evaluar el nivel de riesgo, asociado a un determinado factor, por lo cual, existen diferentes métodos que tratan de facilitar la tarea del evaluador.

Los Análisis de Puestos de Trabajo para calificación de origen que tienen como objetivo documentar las condiciones de exposición ocupacional a peligros asociados causalmente o como agravantes de condiciones de salud que se encuentran en proceso de calificación de origen de patologías ocasionadas a causa del trabajo, conteniendo información ocupacional referente a la exposición de factores de riesgo en los siguientes datos:

- ✓ Definición de los factores de riesgo a los cuales se encontraba o encuentra expuesto el trabajador, conforme al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Tiempo de exposición al riesgo o peligro durante su jornada laboral y/o durante el periodo de trabajo, conforme al Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.
- ✓ Tipo de labor u oficios desempeñados durante el tiempo de exposición, teniendo en cuenta el factor de riesgo que se está analizando como causal.
- ✓ Jornada laboral real del trabajador.
- ✓ Análisis de exposición al factor de riesgo al que se encuentra asociado la patología, lo cual podrá estar en el análisis o evaluación de puestos de trabajo relacionado con la enfermedad en estudio.
- ✓ Descripción del uso de determinadas herramientas, aparatos, equipos o herramientas si requiere.

Es de anotar, que la guía en mención establece de manera puntual que los análisis a puestos de trabajo deben ser realizados al interior de la institución para el personal no uniformado, en el


Página 4 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

formato 1DH-FR-0040 **análisis de puesto de trabajo biomecánico para calificación de origen SGSST**, por un Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional o médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En concordancia con el Decreto No 1352 del 26 de junio del 2013 “*Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, y se dictan otras disposiciones*” se establece que las Juntas de Calificación de Invalidez deben ser realizadas de manera conjunta con el terapeutas ocupacionales con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual, al contratar a un profesional con este tipo de formación, mejoraría las condiciones actuales de los puestos del personal perteneciente a la institución, tanto Uniformados como No Uniformados, contribuyendo a la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Por otra parte, se requiere para su desempeño en otras actividades como:

EJECUCION DEL PLAN	ACTIVADES A REALIZAR	DOCUMENTOS ENTREGABLES	MES PROYECTADO
Plan de Trabajo <u>SGSST 2023</u>	Revisar en compañía del Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la Región de Policía No 8, el informe de condiciones de salud del personal uniformado y no uniformado de la Región de Policía No 8, con el fin de implementar acciones tendientes a la disminución del ausentismo laboral.	Informe de Actividades, con estrategias a implementar, objetivos e indicadores.	Julio
Plan de Trabajo <u>SGSST 2023</u>	Revisar las valoraciones médico ocupacionales para efectuar los programas de vigilancia epidemiológica y los planes de trabajo que surgen de estos informes.	Informe de Actividades que contenga análisis de ausentismo de los funcionarios	Cuando se requiera
Plan de Trabajo <u>SGSST 2023</u>	Desplegar acciones frente al mantenimiento, aseguramiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Región de Policía No 8.	Informe de Actividades	Julio, Agosto Septiembre y Octubre
Plan de Trabajo <u>SGSST 2023</u>	Apoyar al Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la Región de Policía No 8 en las actividades reguladas en materia de seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento al marco normativo, revisión de documentos, inspección de puestos de trabajo, investigación a las presuntas enfermedades laborales del personal uniformado y no uniformado de la Región de Policía No 8.	Informe de Actividades	Julio, Agosto Septiembre y Octubre
Plan de Trabajo <u>SGSST 2023</u>	Revisar y expedir recomendaciones medico laborales y las demás que tenga que ver de acuerdo a su competencia y perfil profesional.	Informe de Actividades con las recomendaciones medico laborales	Julio, Agosto Septiembre y Octubre
Plan de Trabajo <u>SGSST 2023</u>	Asesoría al Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la unidad en materia de seguridad y salud en el trabajo para la prevención del riesgo biomecánico en la Región de Policía No 8.	Informe de Actividades	Julio, Agosto Septiembre y Octubre
Plan de Trabajo <u>SGSST 2023</u>	Realizar análisis de puesto de trabajo para calificación de origen presunta enfermedad laboral, requerimientos emanados por las respectiva EPS, ARL, juntas regionales de calificación o juntas nacionales	Análisis de puesto de trabajo	Cuando se requiera
Plan de Trabajo <u>SGSST 2023</u>	Cumplir con el diseño y ejecución del plan de trabajo realizado con el supervisor del contrato y Grupo de Gestión de Salud Laboral del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Informe de Actividades los primeros 10 días del mes	Julio, Agosto Septiembre y Octubre
Plan de Trabajo <u>SGSST 2023</u>	Realizar seguimiento a las valoraciones medico ocupacionales emitida por la EPS o ARL del personal con sugerencia de reubicación laboral pertenecientes a las unidades que conforman la Región de Policía No 8.	Informe de Actividades	Cuando se requiera
Plan de Trabajo <u>SGSST 2023</u>	Apoyar al Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la Región de Policía No 8 en la elaboración y ejecución del Programa de Prevención de Desórdenes Musculo-esqueléticos para el personal que conforma la Región de Policía No 8.	Informe de Actividades con fotografías, personal impactado y metas alcanzadas.	Julio, Agosto Septiembre y Octubre
Plan de Trabajo <u>SGSST 2023</u>	Apoyar al Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la Región de Policía No 8 en la elaboración y ejecución del Programa de Riesgo Cardiovascular para la Región de Policía No 8.	Programa de Riesgo cardiovascular, con metas a alcanzar y personal a impactar.	Agosto

Página 5 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Plan de Trabajo SGSST 2023	Verificar la apropiada ejecución los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro del personal no uniformado cuando se requiera, en cumplimiento de la normatividad legal vigente.	Informe de Actividades	Cuando se requiera
-------------------------------	---	------------------------	--------------------

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional – La Región de Policía No 8, no cuenta con una persona con la idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto del presente estudio previo junto con sus especificaciones técnicas, se hace necesaria la contratación del servicio por un valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS \$19.200.000 lo cual permite suplir la necesidad de la unidad y optimizar la ejecución de los recursos, por tal motivo la contratista deberá asumir el costo de la ARL, cuyo nivel de riesgo es 5.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron durante las vigencias 2022 con objeto igual o similar y especificidad técnicas requeridas en el presente estudio así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera	06-7-10033-22 del 26/01/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.	PN DIRAF CD 013 2022	Se ejecutó a satisfacción según términos del contrato.	Las actividades previstas dentro del contrato se cumplieron sin inconvenientes

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


D. Contratación Directa: reglamentada por el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 *capítulo 2 sección 1, subsección 4 artículo 2.2.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015*; y el capítulo II numerales 4 de la resolución 03049 de 2014 expresan:

“modalidad de selección del contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos.

CAUSALES DE ESTA MODALIDAD

Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales; *Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículo 2 °, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015:*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Página 6 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios previos. Para este tipo de contratos se deberá revisar lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.2 de la resolución 03049 de 2014.

REQUISITOS PERSONA NATURAL:

- Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios
- Hoja de vida en el formato de la función pública de la declaración de bienes y rentas.
- Documentos que acrediten la formación académica y la Experiencia (ajustar al nuevo formato)
- Fotocopia cédula de ciudadanía. (Más visible)
- Tarjeta profesional, si es del caso
- Libreta militar para menores de 50 años
- Constancia de afiliación a entidad promotora de salud
- Constancia de afiliación afondo de pensiones
- Constancia de afiliación a una administradora de riesgos laborales.
- Certificado vigente de Registro único tributario (RUT) expedido por la DIAN
- formulario de registro SIIF y Certificación bancaria activa.
- Para efectos de pago del contrato, la manifestación expresa del contratista con relación a que sus ingresos no superan el número de UVT que señale la disposición tributaria vigente

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No aplica.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

No aplica.


4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad el profesional presentará el título de Terapeuta Ocupacional especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo otorgado por una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación.

4.1.3 Experiencia:

Con el fin de garantizar la idoneidad del profesional a contratar, se requiere que éste cuente con experiencia en la implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como en la realización de análisis de puestos de trabajo, verificación y seguimiento a Recomendaciones Medico Laborales y prevención de Desórdenes Musculo-Esqueléticos.

- Experiencia profesional relacionada mínimo (01) año.

Página 7 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.1.4 Experiencia del personal:

La profesional deberá acreditar experiencia referente al tiempo de la práctica en la realización de funciones específicas o relacionadas, según objeto de la prestación del servicio a contratar:

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere como Mínimo de un año de experiencia específica o uno de experiencia relacionada en SG-SST o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos que acrediten la realización en el último año de Sistemas de Gestión iguales o similares al presente proceso contractual con empresas públicas o privadas.

NOTA: Es requisito habilitante anexar todas las certificaciones de experiencia del profesional según los siguientes parámetros:

- Fecha de iniciación
- Fecha de finalización
- Nombre de la entidad o empresa:
- Descripción de la actividad desarrollada.
- Certificación original o copia, firmada por la entidad o empresa que expide el documento.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía)

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

No aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA


No aplica

4.3.1 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

Página 8 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio profesional deberá ser prestado en la Región de Policía N° 8, en el grupo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo la base en la carrera 57 número 68 – 180, barrio el Prado, Barranquilla, y cuando se requiera, prestará sus servicios en los Departamentos de Policía Atlántico, Bolívar, Cesar, Guajira, Magdalena y Sucre, es de anotar, que los costos generados por conceptos de desplazamiento a estas ciudades, alojamiento y alimentación serán asumidos en su totalidad por el contratista.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de forma total, durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en el anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” y los requerimientos que realice la supervisión del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 4 meses, a partir de la suscripción de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única.


5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Barranquilla pagará el valor del presente contrato en pagos parciales a favor del contratista en la ciudad de Barranquilla de acuerdo a los servicios realizados con posterioridad al perfeccionamiento y legalización del Contrato y la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el área administrativa y financiera de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El Contratista presentara la correspondiente factura, incluido seguridad social y ARL asumiendo Todos los impuestos y costos a que haya lugar más la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA se obliga a la asignación del turno nuevamente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: Pago sujeto al derecho al turno y la disponibilidad del PAC. Consignación que se realizara dentro de los 60 días siguientes de haber cumplido con estos requisitos, al número de cuenta bancaria suministrado por el oferente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura,

Página 9 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el año 2023, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla constituirá la factura en cuentas por pagar del año 2024, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4º.


“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el eje de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancias de la actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicada en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario, los siguientes documentos: así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 “CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN” ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Página 10 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley”).
- Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo


Si es en el asunto:

#\$16-01-01-M5; número Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co#\$

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en las notas finales:

#\$16-01-01-M5;73-2-XXXX-2022;correo.supervisor@correo.policia.gov.co#\$

Página 11 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

#\$código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor #\$, debidamente separados por punto y coma Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón Electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse él envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Región de Policía No. 8, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional Adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El proceso deberá adjudicarse en forma total de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Página 12 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.


De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en la Resolución No. 4280 del 01/11/2013, “por la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional” y la Resolución No. 3049 del 30/07/14, por la cual se adopta el Manual de Contratación para la Policía Nacional, se diligencia la matriz de riesgo indicada en dichos manuales conforme a los lineamientos y metodología allí expuestos, ver anexos No. 5 y 6.1 donde se evidencia que por la naturaleza del contrato y su cuantía, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos, por lo tanto no se exige constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Región de Policía No 8, requiere contratar el servicio de un profesional en Terapeuta Ocupacional Especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, por cuanto en la actualidad, no se cuenta con disponibilidad de un profesional con esta descripción según lo revisado en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), tal como fue certificado por el Responsable de Talento Humano de la Región de Policía No 8 y los Jefes de Talento Humano de las unidades que conforman esta Región de Policía, mediante los comunicados oficiales No. GS-2023-005958-REGI8, GS-2023-056913-MEBAR, GS-2023-043860-MECAR, GS-2023-034733-MESAN, GS-2023-044993-DEATA, GS-2023-036532-DEBOL, GS-2023-036925-DEMAG, GS-2023-062957-DECES, GS-2023-045445-DEGUA, GS-2023-056193-DESUC, para cumplir esta labor, con la idoneidad, responsabilidad, cumplimiento para el desarrollo de las actividades direccionadas dentro del plan operativo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo 2023, con el objetivo de identificar y desarrollar acciones encaminadas a la prevención y disminución de los accidentes y enfermedades profesionales, apalancar los programas de rehabilitación, valoraciones médicas ocupacionales del personal uniformado y no uniformado, seguimiento de las recomendaciones medico laborales, análisis de puestos de trabajo para calificar presuntas enfermedades laborales, entre otras actividades; participar en los planes de rehabilitación, readaptación y/o reubicación laboral, así mismo deberá emitir conceptos para el personal declarado no apto con reubicación laboral para ser enviados a la Dirección de Talento Humano, dentro de los tiempos establecidos por la ley, siendo la base en la Ciudad de Barranquilla, y realizar estas actividades cuando se requiera en los Departamentos de Policía Atlántico, Bolívar, Cesar, Guajira, Magdalena y Sucre, es de anotar, que los costos generados por conceptos de desplazamiento a estas ciudades, alojamiento y alimentación serán asumidos en su totalidad por el contratista.

La justificación de la presente contratación, se plasma en la normatividad establecida en el **Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.12.** “Documentación. El empleador debe mantener

Página 13 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.


Artículo 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos. *El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. La conservación puede hacerse de forma electrónica de conformidad con lo establecido en el presente capítulo siempre y cuando se garantice la preservación de la información.*

Así mismo, frente a lo establecido en la Guía 1DH-GU-0029 **ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO SGSST PARA LA POLICÍA NACIONAL**, donde se define la Evaluación de Puestos de Trabajo, como el procedimiento que tiene por objeto detectar la presencia de peligros y evaluar o valorar el nivel de riesgo, con el fin de prever la posible aparición de enfermedades laborales o la ocurrencia de accidentes de trabajo en los funcionarios que los ocupan, y evaluar el nivel de riesgo, asociado a un determinado factor, por lo cual, existen diferentes métodos que tratan de facilitar la tarea del evaluador.

Los Análisis de Puestos de Trabajo para calificación de origen que tienen como objetivo documentar las condiciones de exposición ocupacional a peligros asociados causalmente o como agravantes de condiciones de salud que se encuentran en proceso de calificación de origen de patologías ocasionadas a causa del trabajo, conteniendo información ocupacional referente a la exposición de factores de riesgo en los siguientes datos:

- ✓ Definición de los factores de riesgo a los cuales se encontraba o encuentra expuesto el trabajador, conforme al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Tiempo de exposición al riesgo o peligro durante su jornada laboral y/o durante el periodo de trabajo, conforme al Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.
- ✓ Tipo de labor u oficios desempeñados durante el tiempo de exposición, teniendo en cuenta el factor de riesgo que se está analizando como causal.
- ✓ Jornada laboral real del trabajador.
- ✓ Análisis de exposición al factor de riesgo al que se encuentra asociado la patología, lo cual podrá estar en el análisis de puestos de trabajo relacionado con la enfermedad en estudio.
- ✓ Descripción del uso de determinadas herramientas, aparatos, equipos o herramientas si requiere.

Es de anotar, que la guía en mención establece de manera puntual que los análisis a puestos de trabajo deben ser realizados al interior de la institución para el personal no uniformado, en el


Página 14 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

formato 1DH-FR-0040 **análisis de puesto de trabajo biomecánico para calificación de origen SGSST**, por un Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional o médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En concordancia con el Decreto No 1352 del 26 de junio del 2013 “*Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, y se dictan otras disposiciones*” se establece que las Juntas de Calificación de Invalidez deben ser realizadas de manera conjunta con el terapeutas ocupacionales con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual, al contratar a un profesional con este tipo de formación, mejoraría las condiciones actuales de los puestos del personal perteneciente a la institución, tanto Uniformados como No Uniformados, contribuyendo a la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Por otra parte, se requiere para su desempeño en otras actividades como:

EJECUCION DEL PLAN	ACTIVADES A REALIZAR	DOCUMENTOS ENTREGABLES	MES PROYECTADO
Plan de Trabajo <u>SGSST 2023</u>	Revisar en compañía del Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la Región de Policía No 8, el informe de condiciones de salud del personal uniformado y no uniformado de la Región de Policía No 8, con el fin de implementar acciones tendientes a la disminución del ausentismo laboral.	Informe de Actividades, con estrategias a implementar, objetivos e indicadores.	Julio
Plan de Trabajo <u>SGSST 2023</u>	Revisar las valoraciones médico ocupacionales para efectuar los programas de vigilancia epidemiológica y los planes de trabajo que surgen de estos informes.	Informe de Actividades que contenga análisis de ausentismo de los funcionarios	Cuando se requiera
Plan de Trabajo <u>SGSST 2023</u>	Desplegar acciones frente al mantenimiento, aseguramiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Región de Policía No 8.	Informe de Actividades	Julio, Agosto Septiembre y Octubre
Plan de Trabajo <u>SGSST 2023</u>	Apoyar al Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la Región de Policía No 8 en las actividades reguladas en materia de seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento al marco normativo, revisión de documentos, inspección de puestos de trabajo, investigación a las presuntas enfermedades laborales del personal uniformado y no uniformado de la Región de Policía No 8.	Informe de Actividades	Julio, Agosto Septiembre y Octubre
Plan de Trabajo <u>SGSST 2023</u>	Revisar y expedir recomendaciones medico laborales y las demás que tenga que ver de acuerdo a su competencia y perfil profesional.	Informe de Actividades con las recomendaciones medico laborales	Julio, Agosto Septiembre y Octubre
Plan de Trabajo <u>SGSST 2023</u>	Asesoría al Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la unidad en materia de seguridad y salud en el trabajo para la prevención del riesgo biomecánico en la Región de Policía No 8.	Informe de Actividades	Julio, Agosto Septiembre y Octubre
Plan de Trabajo <u>SGSST 2023</u>	Realizar análisis de puesto de trabajo para calificación de origen presunta enfermedad laboral, requerimientos emanados por las respectiva EPS, ARL, juntas regionales de calificación o juntas nacionales	Análisis de puesto de trabajo	Cuando se requiera
Plan de Trabajo <u>SGSST 2023</u>	Cumplir con el diseño y ejecución del plan de trabajo realizado con el supervisor del contrato y Grupo de Gestión de Salud Laboral del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Informe de Actividades los primeros 10 días del mes	Julio, Agosto Septiembre y Octubre
Plan de Trabajo <u>SGSST 2023</u>	Realizar seguimiento a las valoraciones medico ocupacionales emitida por la EPS o ARL del personal con sugerencia de reubicación laboral pertenecientes a las unidades que conforman la Región de Policía No 8.	Informe de Actividades	Cuando se requiera
Plan de Trabajo <u>SGSST 2023</u>	Apoyar al Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la Región de Policía No 8 en la elaboración y ejecución del Programa de Prevención de Desórdenes Musculo-esqueléticos para el personal que conforma la Región de Policía No 8.	Informe de Actividades con fotografías, personal impactado y metas alcanzadas.	Julio, Agosto Septiembre y Octubre
Plan de Trabajo <u>SGSST 2023</u>	Apoyar al Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la Región de Policía No 8 en la elaboración y ejecución del Programa de Riesgo Cardiovascular para la Región de Policía No 8.	Programa de Riesgo cardiovascular, con metas a alcanzar y personal a impactar.	Agosto

Página 15 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Plan de Trabajo SGSST 2023	Verificar la apropiada ejecución los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro del personal no uniformado cuando se requiera, en cumplimiento de la normatividad legal vigente.	Informe de Actividades	Cuando se requiera
-------------------------------	---	------------------------	--------------------

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional – La Región de Policía No 8, no cuenta con una persona con la idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto del presente estudio previo junto con sus especificaciones técnicas, se hace necesaria la contratación del servicio por un valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS \$19.200.000 lo cual permite suplir la necesidad de la unidad y optimizar la ejecución de los recursos, por tal motivo la contratista deberá asumir el costo de la ARL, cuyo nivel de riesgo es 5.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por la modalidad de contratación Directa – prestación de servicios profesionales se requiere que la persona a contratar cuente con conocimiento e idoneidad para prestar este tipo de servicios por los cual se establece el siguiente: Prestación de servicios profesionales de Terapeuta Ocupacional especialista en seguridad y salud en el trabajo para La Región de Policía No 8.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Terapeuta Ocupacional especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El profesional que se requiere cuenta con toda la experiencia y conocimiento específico requerido para asegurar la implementación y verificación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

COSTOS INDIRECTOS:

Dichos costos estarán a cargo del futuro contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR


La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de las condiciones del mercado para este contrato se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados por otras entidades a nivel

Página 16 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Nacional durante las últimas tres vigencias (2020, 2021 y 2022), encontrando publicaciones de contratos con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIANA CAROLINA LÓPEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.	67-7-10002-20 del 17/02/2020	PN DIRAF CD 006 2020	\$45.000.000,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIANA CAROLINA LÓPEZ	PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA CON ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	06-7-10009-21 del 05/02/2021	PN DIRAF CD 013 2021	\$47.000.000,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIANA CAROLINA LÓPEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.	06-7-10033-22 del 26/01/2022	PN DIRAF CD 014 2022	\$48.000.000,00

Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, sin embargo, no serán tenidos en cuenta los precios de referencia, toda vez que las condiciones y especificaciones técnicas de experiencia profesional difieren a las condiciones contempladas en el presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relaciona el valor unitario de la última contratación adelantada por la Policía Nacional en la vigencia 2022, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica


Para el análisis del valor estimado, no se tendrá en cuenta los precios históricos, pues estos difieren en tiempo y actividades a realizar conforme a las requeridas en el presente estudio previo, de igual forma, el profesional a contratar acredita experiencia y un nivel académico más avanzado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, este no presenta precio al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que esté se encuentre enunciado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 17 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.4. PRECIOS DE MERCADO

No Aplica

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO MENSUAL	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	SERVICIO DE UN TERAPEUTA OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N/A	N/A	N/A	\$4.800.000,00	\$ 19.200.000,00

Para el análisis del valor estimado, no se tendrán en cuenta los precios de SECOP ni HISTÓRICOS ni de CATÁLOGOS, pues estos difieren en tiempo y actividades a realizar a las requeridas en el presente estudio previo, y tampoco existen precios de catálogo Web relacionadas con las condiciones requeridas en el mismo. Por consiguiente, el valor estimado mensual para el presente estudio, será el precio de mercado, por un valor de \$4.800.000 con un tiempo de ejecución de 04 meses.


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003	10	REGI8	SERVICIO DE UN FISIOTERAPEUTA O TERAPEUTA OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	\$4.800.000,00	\$ 19.200.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 19.200.000,00

Intendente **ABDALA MÁRMOL AGUAD**
Responsable SGSST REGI8

Página 18 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TERAPEUTA OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON EL FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA REGION DE POLICÍA No 8.**

Aplica

Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Obligaciones de la policía nacional (No aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (No aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Certificación plan de adquisiciones
- Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios y documentos del oferente
- Hoja de vida del profesional a contratar.
- Hoja de vida en el formato de la función pública de la declaración de bienes y rentas.
- Formación académica y soporte.
- Experiencia laboral y soportes.
- Fotocopia cédula de ciudadanía.
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), antecedentes fiscales (Contraloría), antecedentes judiciales (Policía Nacional).
- Antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Registro único tributario RUT.
- Formato único hoja de vida persona natural.
- Formato único declaración juramentada de bienes y rentas.
- Certificación bancaria vigente, formulario de registro SIIF.
- Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificación afiliación a la EPS, Fondo de Pensiones.
- Formulario Acuerdo de Confidencialidad.
- Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Formulario Compromiso Anticorrupción.
- Compromiso afiliación ARL
- la manifestación expresa del contratista con relación a que sus ingresos no superan el número UVT que señale la disposición tributaria vigente.



Barranquilla, 30 de mayo de 2023

En mi calidad de Responsable de Talento Humano Región de Policía No 8, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que una vez verificado el Perfil Profesional del personal adscrito a esta Unidad, la Región de Policía No 8, no cuenta con funcionarios profesionales en Terapia Ocupacional con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y licencia vigente para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo., por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TERAPEUTA OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON EL FIN DE FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA REGION DE POLICÍA NO. 8**, mediante la ejecución de las siguientes actividades.

- Revisar en compañía del Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la Región de Policía No 8, el informe de condiciones de salud del personal uniformado y no uniformado de la Región de Policía No 8, con el fin de implementar acciones tendientes a la disminución del ausentismo laboral.
- Revisar las valoraciones médico ocupacionales para efectuar los programas de vigilancia epidemiológica y los planes de trabajo que surgen de estos informes.
- Desplegar acciones frente al mantenimiento, aseguramiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Región de Policía No 8.
- Apoyar al Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la Región de Policía No 8 en las actividades reguladas en materia de seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento al marco normativo, revisión de documentos, inspección de puestos de trabajo, investigación a las presuntas enfermedades laborales del personal uniformado y no uniformado de la Región de Policía No 8.
- Revisar recomendaciones medico laborales y las demás que tenga que ver de acuerdo a su competencia y perfil profesional.
- Asesoría al Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la unidad en materia de seguridad y salud en el trabajo para la prevención del riesgo biomecánico en la Región de Policía No 8.

Intendente **LUIS EDUARDO ROJANO JIMENEZ**
Responsable de Talento Humano REGI8



Formación Académica: Terapeuta Ocupacional especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente para la prestación de servicios.

- Experiencia Proponente: Acreditar experiencia mínima de un año.

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica como Terapeuta Ocupacional especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente para la prestación de servicios.
--	---

2. PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Prestación Servicio	Honorarios
1	Terapeuta Ocupacional especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente para la prestación de servicios.	<p>Apoyar en la elaboración y ejecución del programa de prevención de desórdenes musculo-esqueléticos para la Policía Nacional.</p> <p>Asesoría al Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la Región de Policía No 8, frente a la prevención del riesgo biomecánico en la Policía Nacional,</p> <p>Análisis de puesto de trabajo para calificación de origen presunta enfermedad laboral, requerimientos emanados por las respectiva EPS, ARL, juntas regionales de calificación o juntas nacionales.</p> <p>Revisar en compañía del Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la Región de Policía No 8, el informe de condiciones de salud del personal uniformado y no uniformado de la Región de Policía No 8, con el fin de implementar acciones tendientes a la disminución del ausentismo laboral.</p> <p>Revisar las valoraciones médico ocupacionales para efectuar los programas de vigilancia epidemiológica y los planes de trabajo que surgen de estos informes.</p> <p>Apoyar al Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la Región de Policía No 8 en la elaboración y ejecución del Programa de Prevención de Desórdenes Musculo-esqueléticos para el personal que conforma la Región de Policía No 8.</p>	\$ 4.800.000,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario administrativo, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES (Profesional o Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo).

Prestar los servicios profesionales como Terapeuta Ocupacional especialista en seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el objeto del contrato en la Región de Policía No 8, siendo la base en la ciudad de Barranquilla, y cuando requiera, prestará sus servicios en los Departamentos de Policía Atlántico, Bolívar, Cesar, Guajira, Magdalena y Sucre, es de anotar, que los costos generados por conceptos de desplazamiento a estas ciudades, alojamiento y alimentación serán asumidos en su totalidad por el contratista.



Revisar en compañía del Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la Región de Policía No 8, el informe de condiciones de salud del personal uniformado y no uniformado de la Región de Policía No 8, con el fin de implementar acciones tendientes a la disminución del ausentismo laboral. Revisar las valoraciones médico ocupacionales para efectuar los programas de vigilancia epidemiológica y los planes de trabajo que surgen de estos informes.

Desplegar acciones frente al mantenimiento, aseguramiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Región de Policía No 8.

Apoyar al Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la Región de Policía No 8 en las actividades reguladas en materia de seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento al marco normativo, revisión de documentos, inspección de puestos de trabajo, investigación a las presuntas enfermedades laborales del personal uniformado y no uniformado de la Región de Policía No 8.

Revisar y expedir recomendaciones medico laborales y las demás que tenga que ver de acuerdo a su competencia y perfil profesional.

Asesoría al Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la unidad en materia de seguridad y salud en el trabajo para la prevención del riesgo biomecánico en la Región de Policía No 8. Realizar análisis de puesto de trabajo para calificación de origen presunta enfermedad laboral, requerimientos emanados por las respectiva EPS, ARL, juntas regionales de calificación o juntas nacionales.

Cumplir con el diseño y ejecución del plan de trabajo realizado con el supervisor del contrato y Grupo de Gestión de Salud Laboral del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Realizar seguimiento a las valoraciones medico ocupacionales emitida por la EPS o ARL del personal con sugerencia de reubicación laboral pertenecientes a las unidades que conforman la Región de Policía No 8.

Apoyar al Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la Región de Policía No 8 en la elaboración y ejecución del Programa de Prevención de Desórdenes Musculo-esqueléticos para el personal que conforma la Región de Policía No 8.

Apoyar al Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la Región de Policía No 8 en la elaboración y ejecución del Programa de Riesgo Cardiovascular para la Región de Policía No 8.

Verificar la apropiada ejecución los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro del personal no uniformado cuando se requiera, en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Intendente **ABDALA JOSÉ MÁRMOL AGUAD**
Responsable SGSST - REGI8



GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **ABDALA JOSÉ MÁRMOL AGUAD**
Responsable SGSST - REGI8

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	Grupo de contratos MEBAR	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

Intendente **ABDALA JOSÉ MÁRMOL AGUAD**
Responsable SGSST - REGI8



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna, con los entes de control de la entidad o del estado, cuando para caso se requiera.
13. Rendir los informes que le sean requeridos por el supervisor, como parte de los procesos de la gestión administrativa o asistencial que desarrolla la institución, en los plazos establecidos.



14. Presentar un informe de gestión de las actividades realizadas según lo establecido lo establecido por el supervisor, junto con la cuenta de cobro., según anexo técnico.
15. Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua del establecimiento de sanidad policía donde preste sus servicios y/o en la Regional de Incorporación No. 8, como es la estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación entre otros, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
16. En todos los momentos en que según la norma ibidem se deba plasmar algún concepto sobre el aspirante, el CONTRATISTA deberá realizarlos en tiempo real, diligenciándolos con bolígrafo de tinta negra, de forma clara y legible en el formato, las planillas de actividades diarias y otro documento que se determine para el caso. Asimismo, deberá imprimir en los documentos relacionados, el sello que lo acredita como profesional en psicología, en donde deberá estar descrito sus nombres, apellidos y número de registro asignado de acuerdo a su especialidad; por último, firmará el documento.
17. Para el caso de la inserción de datos en el Sistema de Información de Incorporación SINCO, lo realizará en tiempo real, sin importar si el aspirante se encuentra ajustado o no al perfil exigido por la Policía Nacional.
18. Cumplir con las políticas y directrices emanadas por la Dirección de Incorporación, que propenda por el mejoramiento del Proceso de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Barranquilla 21 de junio 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN MEBAR CD 006 2023 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TERAPEUTA OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON EL FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA REGION DE POLICÍA NO. 8"**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ Domiciliado en la _____, identificado con CC. _____ de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TERAPEUTA OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON EL FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA REGION DE POLICÍA NO. 8"**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.



4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Identificación (C.C): _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Barranquilla 21 de junio 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN MEBAR CD 006 2023 cuyo objeto es: **”PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TERAPEUTA OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON EL FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA REGION DE POLICÍA NO. 8”**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ Domiciliado en la _____, identificado con CC. _____ De _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL X

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o

subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Identificación (C.C): _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Barranquilla 21 de junio 2023

2BS-FR-0004

Versión: 9

aprobación: 01/03/2022

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN MEBAR CD 006 2023 cuyo objeto es: **”PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TERAPEUTA OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON EL FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA REGION DE POLICÍA NO. 8”**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ Domiciliado en la _____, identificado con CC. _____ de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

Segundo: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

Tercero: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido En el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Identificación (C.C): _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____
